



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 16 MAYO 2023

Visto: El Memorando N° 1281-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; con SisGeDo N° 2650425, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; El Informe N° 069-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH/ODRHel; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **PROVEIDO N° 02484 – 2020-1**, Sede de Sorteo: **Sede Central**, se asigna a don **AMILCAR JOSE MARCANO MORILLO**, con Título de Médico Cirujano, de la **Universidad De Los Andes – República Bolivariana de Venezuela (Resolución N° 5356-2018-SUNEDU-02-15-02, de fecha 21 de junio de 2018)**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Puesto de Salud Cobriza (Machahuay)**, Quintil 2, Micro Red Paucarbamba, Red de Salud Churcampa, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito San Pedro de Coris, Provincia de Churcampa y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado - Presupuesto NACIONAL - GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de julio de 2020, hasta el 30 de abril de 2021;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley N° 23330, que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 016-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos; y, Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - **EXPEDIR** la presente resolución a don **AMILCAR JOSE MARCANO MORILLO**, con Título de Médico Cirujano, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Puesto de Salud Cobriza (Machahuay)**, Quintil 2, Micro Red Paucarbamba, Red de Salud Churcampa, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito San Pedro de Coris, Provincia de Churcampa y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado - Presupuesto NACIONAL - GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de julio de 2020, hasta el 30 de abril de 2021, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA
M. C. Danny H. Esteban Quispe
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.F. N° 75576

DJEQ/FSMF/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.

